



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO 525

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión adopte las medidas legislativas y presupuestales necesarias de carácter urgente con el fin de rescatar la Laguna de la Pastoría, ubicada en el Parque Nacional Chacahua, en las Costas del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que una Comisión de Diputadas y Diputados acudan a la ciudad de México a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dependientes del Poder Ejecutivo Federal, para que adopten todas las medidas ecológicas y financieras con el fin de atender la situación de emergencia de la Laguna de la Pastoría, ubicada en el Parque Nacional Chacahua, en las Costas del Estado de Oaxaca, derivado del DECRETO QUE DECLARA con el carácter de urgente PARQUE NACIONAL "LAGUNAS DE CHACAHUA".

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que realice una investigación sobre los hechos probablemente constitutivos de violación a los derechos humanos de los habitantes residentes en la zona en torno a la laguna de la Pastoría, ubicada en el Parque Nacional Chacahua, en las Costas del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 525

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de marzo de 2013.



**DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE.**



**DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.**



**DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES.
SECRETARIA.**



**DIP. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
SECRETARIO.**